



## CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

### Expediente nº: PA 2/23

**Procedimiento:** Contrato de servicios de consultoría y asistencia técnica en materia laboral y de seguridad social

### RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA

Visto el expediente nº PA 2/23 y los pliegos de licitación del contrato de servicios de consultoría y asistencia técnica en materia laboral y de seguridad social que presenta las siguientes notas características:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Servicios de consultoría y asistencia técnica en materia laboral y de seguridad social.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 79211110-0 Gestión de nóminas	
Valor estimado del contrato: 82.200,00 €	
Duración de la ejecución: 1 año	Prórrogas: 3 de un año cada una

A la oferta se han presentado los siguientes licitadores:

LICITADOR	CIF	Fecha y hora presentación
INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	B87629200	19-06-2023 11:54 h
VIDBEN ASSESSORS, S.L.P.	B53942165	19-06-2023 11:09 h
GRUPO CLAVE SERVICIOS LABORALES	B70304076	19-06-2023 12:13 h
UNIVE SECTOR PUBLICO, S.L.P.	B87171286	19-06-2023 12:11 h



## **CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

---

El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 2 de junio de 2023 resultando que el mismo indicaba que la fecha final para presentar ofertas era el 19 de junio de 2023 a las 12 horas. Los licitadores GRUPO CLAVE SERVICIOS LABORALES y UNIVE SECTOR PUBLICO, S.L.P. se declaran como "EXCLUIDOS" al presentar la oferta fuera del plazo establecido por los Pliegos y el anuncio de licitación.

De acuerdo con el contenido de Acta y que obra en el expediente asociado, en fecha 17 de enero de 2023 se procede a la apertura de los sobres A, relativo a la documentación y acreditación de solvencia, declarándose como ADMITIDA a la mercantil VIDBEN ASSESSORS, S.LP y como EXCLUIDA la mercantil INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. al no cumplir el apartado 6. 2 b) de Solvencia Técnica del Pliego de condiciones administrativas particulares.

En fecha 27 de junio de 2023 se procede a la apertura del sobre B, que fue objeto de informe técnico, examen y calificación por parte del órgano de contratación.

En fecha 30 de junio de 2023 se procede a la apertura del sobre C, que fue objeto de examen y calificación, resultando propuesto como adjudicatario: VIDBEN ASSESSORS, SLP con CIF B53942165, al haber presentado la mejor oferta relación calidad-precio y obtener la puntuación más alta.

### **MOTIVACION**

**PRIMERO.-** De acuerdo con el Apartado 9 del Cuadro de Características del contrato, la asignación de puntos en los criterios de adjudicación en la presente licitación, se realiza, exclusivamente, mediante la aplicación de fórmulas matemáticas. Dicha fórmula, consiste en un sumatorio de puntos obtenidos, por parciales o secciones, en este caso cuatro, el precio y tres criterios de calidad. El primer criterio de calidad, la experiencia acreditable en la confección de nóminas y seguros sociales en los últimos cuatro años en la aplicación de los convenios colectivos sectoriales que aplica TEUMO con independencia de su ámbito territorial; el segundo, la adscripción al contrato de un responsable o director de la ejecución con



## CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

experiencia adicional a la requerida en la solvencia técnica (mínimo 5 años) y el tercero, la realización de reunión semanal (4 al mes) presencial de la adjudicataria con la persona responsable de Recursos Humanos de la empresa pública.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con el informe técnico valorativo de la memoria descriptiva (sobre B), resulta la siguientes asignación de puntos de acuerdo con las motivaciones que constan en el mismo:

### TABLA RESUMEN PUNTUACIONES

	JV 1	JV 2	JV 3	JV 5	TOTAL
VIDAL BENAVENT ASESORES	8	8	4	4,5	24,5

De acuerdo con el contenido del Acta de apertura y valoración de sobres C, el licitador presentó la siguiente oferta a valorar según dichos criterios:

LICITADOR	CRITERIO 1: PRECIO:
VIDBEN ASSESSORS, S.L.P.	COMPONENTE 1: 12,00 €
	COMPONENTE 2: 48,00 €



**CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN  
MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

<b>LICITADOR</b>	<b>CRITERIO 2: CRITERIOS DE CALIDAD</b>
VIDBEN ASSESSORS, S.L.P.	<p>PQ 1) EXPERIENCIA EN LOS SIGUIENTE SECTORES:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sector RSU-LV-LP: SI</li><li>• Sector instalaciones deportivas y gimnasios: SI</li><li>• Convenio estatal de jardinería: SI</li><li>• Convenio limpieza de edificios públicos: SI</li><li>•</li></ul> <p>PQ 2) El director de la ejecución del contrato será MABF con DNI xxxxxx55T cuya experiencia laboral y formación más significativa es la siguiente (acreditada en la solvencia técnica):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Responsable del área laboral de VIDBEN ASSESORS, SLP desde noviembre de 2004.</li><li>- Directora del contrato de prestación de servicios de nóminas y seguridad social de la empresa TSP, SL desde marzo de 2012 hasta julio de 2022.</li><li>- Licenciado en Psicología. Area RRHH. Premio extraordinario de carrera</li><li>- Curso de Asesoría Laboral Empresas (FUNDESEM)</li><li>- Curso universitario en Relaciones Laborales (CEF)</li><li>- Curso de auditoría laboral de Legalidad (Tirant Formación)</li><li>- Curso de Movilidad, Extranjería y Nacionalidad</li><li>- Actualmente cursando curso superior de Pensiones.</li></ul> <p>PQ 3) 4 reuniones al mes presenciales</p>

A la vista de la valoración de los criterios, se arrojan los siguientes resultados:

<b>Licitador</b>	<b>Puntuación Criterio 1</b>	<b>Puntuación Criterio 2</b>	<b>Total Puntuación criterios cuantificables mediante fórmulas</b>
VIDBEN ASSESORS, S.L.P.	40 puntos	PQ 1) 20 puntos PQ 2) 10 puntos PQ 3) 5 puntos  TOTAL: 35 puntos	75 puntos



## CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Así pues el TOTAL de puntos obtenidos son:

Licitador	Puntuación Sobre B	Puntuación sobre C	TOTAL PUNTUACION
VIDBEN ASSESSORS, S.L.P.	24,5 puntos	75 puntos	99,5 puntos

En consecuencia, resultó que, la proposición presentada por la empresa VIDBEN ASSESSORS, SLP con CIF B53942165, resulta la mejor oferta relación calidad-precio por obtener la puntuación más alta.

**TERCERO.-** Habiéndose comunicado dicha circunstancia al licitador le es requerida la documentación pertinente a que se refiere el artículo 150.2 de Ley 9/2017 de 8 de noviembre, reguladora de los contratos del Sector Público. Examinada la documentación presentada por la mercantil VIDBEN ASSESSORS, SLP, requerida como licitador que presenta la mejor oferta relación calidad-precio, se comprueba y califica.

De acuerdo con las facultades estatutarias que tiene conferida la Gerencia en materia de contratación

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de servicios y consultoría y asistencia técnica en materia laboral y de seguridad social, a la oferta presentada por la empresa **VIDBEN ASSESSORS, SLP** con CIF **B53942165**, con domicilio social en la localidad de Teulada, Avenida Mediterráneo nº 135, 1º puerta 2 (CP 03725) de la provincia de Alicante, con las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.



## CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

---

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores.

**TERCERO.-** Formalizar con la empresa adjudicataria el correspondiente contrato.

**CUARTO.-** La presente Resolución es susceptible de ser recurrida en reposición ante el órgano de contratación de acuerdo con lo previsto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre reguladora de Contratos del Sector Público, o bien, en su lugar, y como vía alternativa a la reposición, es susceptible de ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo en el plazo y con los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Teulada a 12 de julio de 2023

LA GERENTE

Firmado: Eva Serrano Montoya